

Evaluación Social

16 de Junio de 2017

Donación del CEPF FUNACE-66529

Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)

**Fortalecimiento Legal del Bosque Protector Alto
Nangaritza – Ecuador**

**Zamora Chinchipe, Ecuador
ACB Bosque Protector Alto Nangaritza (ECU 9)**

Resumen de donaciones.

1. Organización beneficiaria

Naturaleza y Cultura Internacional

2. Título del proyecto

Fortalecimiento legal del Bosque Protector Alto Nangaritza – Ecuador

3. Código de la donación

66529

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

USD 113.254

5. Fechas propuestas de desembolsos

2017/07/1

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Ecuador, provincia de Zamora Chinchipe, cantones Nangaritza y Zamora, parroquias Nuevo Paraíso, Zurmi, Timbara, Cumbaratza, San Carlos de las Minas.

7. Fecha de preparación de este documento

16 de Junio de 2017

8. Pueblos Indígenas afectados:

El Bosque Protector Alto Nangaritza incluye varias poblaciones indígenas shuar asentadas a lo largo de la cuenca del río del mismo nombre. El proyecto promueve actividades relacionadas con la conservación y gestión de territorios usados transitoriamente por indígenas shuar en los sectores de Nayump-Cerro Plateado, área de influencia del Centro Shuar Nayump y de la Reserva Biológica Cerro Plateado.

Los shuar de Zamora Chinchipe y de la cuenca del río Nangaritza

La Nacionalidad Shuar de Zamora Chinchipe ha sido una cultura de selva o de bosque húmedo tropical, de cuya interacción ha desarrollado un cúmulo de conocimientos, habilidades, destrezas, sabiduría y formas de organización en general. Mucho de este acervo cultural y conocimiento se ha ido perdiendo porque también se ha ido perdiendo el bosque.

Históricamente los Shuar se caracterizaban por disponer de un complejo sistema de guerra, con una economía de subsistencia, con su propia visión del cosmos y del hombre, con su propia definición y apego de la espiritualidad a través de las ceremonias en las cascadas sagradas y por una organización social basada en redes de parentesco y consanguinidad, sin liderazgo centralizado ni jerarquías políticas; solamente cuando era

reconocida alguna clase de consanguinidad, presentaban un sentimiento de solidaridad, el resto, aunque hablen el mismo idioma, eran mirados no solamente como extraños, si no como verdaderos enemigos naturales, así lo expresan algunos autores como (Harner, 1978,1994; Aijk Juank, 1984; Descola, 1989; Karsten, 1965; Steve 2005; Mader 1999).

La colonización histórica de los territorios shuar asentados en la Amazonía ecuatoriana y peruana ha menguado significativamente su espacio original y ha alterado progresivamente sus patrones culturales.

En Zamora Chinchipe la ocupación foránea de los territorios shuar tuvo dos oleadas, la primera a mediados del siglo XVI y la segunda durante el siglo XX. En la segunda oleada, desde la década de 1960, la colonización avanzó rápidamente en la cuenca del río Nangaritzza, desplazando a los pobladores shuar hacia la parte alta de la misma y nucleándolos en denominados “Centros shuar”. Los nuevos habitantes de la cuenca llegaban de la provincia de Loja y del Azuay. En los años 90s se empiezan a consolidar pequeños poblados de mestizosen la cuenca alta del Nangaritzza, al punto de superar en población a los shuar en las distintas jurisdicciones parroquiales. Con los años se incrementaron las demandas de titulación individual de la tierra y se elevaron significativamente los índices de deforestación de la cuenca.

En el año 2002, el Ministerio del Ambiente optó por la declaratoria del Bosque Protector Alto Nangaritzza, como medida para prevenir la transformación del bosque y el avance de la colonización. Esta decisión facilitó los procesos de titulación de tierras en favor de los shuar del alto Nangaritzza y de ordenamiento de la cuenca alta.

Actualmente la población shuar del Bosque Protector Alto Nangaritzza se concentra en 10 Centros asentados a lo largo del río: Kusunts, Yawi, Yayu, Saarentza, Shaime, Chumpias, Napints, Nayump, Wampiashuk y Shakai. El conjunto de estos Centros conforma la Asociación Shuar de Tayunts, organización de segundo grado que los representa.

La Asociación de Centros Shuar Tayunts tiene una población aproximada de 700 habitantes distribuidos en 166 familias, de las cuales el 42% de la población se encuentran asentados en el Centro Shuar Shaime y el 58% restante están distribuidos en diferentes comunidades. La mayor parte de población es representada por niños, adolescentes y jóvenes que por su corta edad aún no han migrado a otros lugares. Entre tanto, la gente adulta de 30 años en adelante constantemente se desplaza hacia otras comunidades por razones de educación formal, matrimonio o trabajo.

Los Centros shuar de mayor población como Shaime, Kusunts, Yayu, Saarentza poseen escuelas, casa comunal, capilla, canchas de hormigón armado, servicios básicos de agua, energía eléctrica, letrinas y servicio de telefonía. Aquellos Centros de menor población son los de menor accesibilidad y menor atención de servicios básicos.

Los shuar de Nayump

Los relatos locales indican que la comunidad de Nayump se constituyó por un grupo de familias habitantes de los Centros cercanos de Shaime, Shakai y Wampiashuk, las mismas que utilizaban los bosques del sector denominado Nayump (especie de pez típica de los ríos zamoranos) para labores de recolección, pesca y cacería.

Durante las jornadas de cacería se cuenta que los shuar hallaron muros de piedra y ruinas de lo que parece haber sido un asentamiento pre-colonial o colonial a la que denominaron Ciudad Perdida. En las últimas décadas las noticias de ese hallazgo y de que habían “tierras baldías” en el alto Nangaritza trascendieron a grupos de colonos que se habían instalado tanto en la cuenca baja del Nangaritza como en la cuenca del río Mayo.

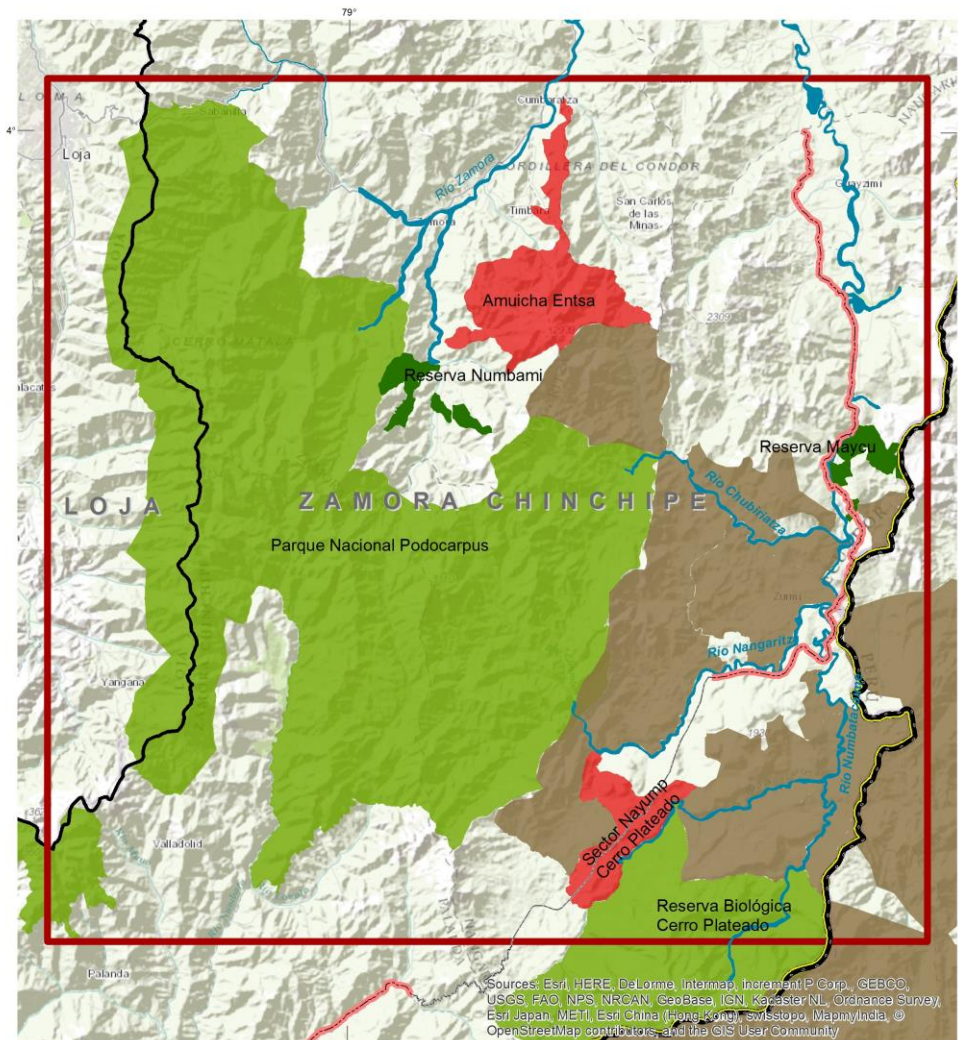
En la década de los 80s ocurrieron algunos intentos por ocupar las “tierras baldías” en el sector Nayump-Cerro Plateado(ver mapa) por parte de un grupo de colonos que ingresaban desde el cantón Palanda. Por esta razón surgieron conflictos que terminaron en el desalojo de los colonos por parte de los shuar del Nayump. Este acontecimiento promovió la organización jurídica de las familias que ancestralmente ocupaban el sector de Nayump, justamente para conseguir la adjudicación de las tierras tradicionalmente ocupadas. En este contexto, gracias al apoyo de la Federación Interprovincial de Centros Shuar las familias de Nayump consiguieron la constitución legal del “Centro shuar” en 1987 y realizaron las primeras delimitaciones de los territorios ocupados.

En el año 2003 fueron adjudicadas 2176 ha al Centro Shuar Nayump por parte del Ministerio del Ambiente (autoridad competente para la adjudicación de tierras en Bosques Protectores), pero una buena parte del área históricamente utilizada por los shuar de Nangaritza fue excluida de esta adjudicación.











En el año 2010 se declara como Reserva Biológica Cerro Plateado a un extenso territorio que cubre una gran meseta de arenisca (Cerro Plateado) con ecosistemas raros en la porción más austral del Bosque Protector Alto Nangaritza. Adjudicadas las tierras para el Centro Shuar Nayump y declarada la Reserva Biológica, entre las dos áreas, una porción intermedia de tierras de aproximadamente 4.000 hectáreas se mantuvo en manos del Estado hasta los actuales momentos (sector Nayump-Cerro Plateado, ver mapa). Desde entonces, los dirigentes de Nayump han solicitado permanentemente al Ministerio del Ambiente que se reconozcan sus derechos de uso ancestral sobre estos territorios que se excluyeron durante el 2013.

Para el 2014 la Aso. Shuar Tayunts registró 9 familias y 39 miembros para el Centro Shuar Nayump. Es principalmente este colectivo el usuario ancestral de los territorios ubicados entre Nayump y Cerro Plateado, aunque en épocas especiales del año, familias de otros Centros Shuar se suman a jornadas de pesca o festividades con actividades de cacería y recolección en estos territorios.

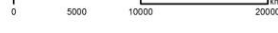
En el territorio adjudicado de Nayump, se mantiene una casa comunal y pequeños huertos temporales, pero no existe infraestructura permanente ni servicios. Las familias socias del Centro tienen viviendas en las comunidades cercanas de Shakai y Shaime.




LEYENDA

- | | |
|---|--|
|  Áreas protegidas actuales |  Límite Internacional |
|  Áreas protegidas potenciales |  Límite Interprovincial |
|  Territorio Indígenas |  Cuerpo de agua |
|  Áreas de conservación privada (NCI) |  Vía actual |
|  Área del proyecto |  Vía proyectada |

Escala: 1:375000



Dibujó: Lenin Patricio Jaramillo Sánchez
leninjaramillo.f4@gmail.com



La organización shuar en Zamora Chinchipe y Nangaritza

Organizativamente la Nacionalidad Shuar de la provincia de Zamora Chinchipe se encuentra agrupada en la Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar FEPNASH-ZCH que se conforma de cuatro Asociaciones, las que a su vez están conformados por comunidades o Centros que suman 32, y estos están constituidos por familias.

Los Shuar de Zamora Chinchipe están organizados en cuatro asociaciones a saber: Panki, Tayunts, Guadalupe y Nankais. Tienen una oficina de coordinación para promover la participación permanentemente de las 4 Asociaciones en las asambleas de la FICSHA (Federación Interprovincial de Centros Shuar- Achua) en la ciudad de Sucúa, Provincia de Morona Santiago.

El Centro Shuar Nayump es parte de la Aso. Tayunts y está representado por un “Síndico” que se elige en Asamblea. Esta representación es registrada en la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

9. Resumen del proyecto propuesto:

El proyecto es parte de una estrategia de intervención interinstitucional (Estado, comunidades y ONG) que concluye un proceso de ordenamiento participativo del territorio de más de 10 años en el corredor Podocarpus-Nangaritza-Cordillera del Cóndor. Esta estrategia incluye la conformación de un mosaico de figuras de protección y uso tradicional sostenible del territorio que contempla la legalización de territorios indígenas y campesinos, la declaratoria de áreas protegidas de orden nacional, el establecimiento de reservas municipales y áreas privadas de conservación, y el desarrollo e implementación de incentivos económicos para la conservación del bosque y el uso sostenible de las tierras en producción agrícola.

Para consolidar y concluir este ordenamiento es crítica la declaratoria nuevas áreas protegidas en el Bosque Protector Alto Nangaritza. El presente proyecto protegerá 12.000 ha del Bosque Protector Alto Nangaritza (ECU 9) a través de: 1) la ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado y el reconocimiento legal del uso del territorio ampliado en favor del Centro Shuar Nayump; 2) la declaratoria del área protegida parroquial Amuicha Entsa; 3) La capacitación y la articulación de los distintos actores que administran o administrarán los espacios protegidos o de manejo especial en el Bosque Protector Alto Nangaritza.

Urge la implementación del proyecto en vista de que avanza la construcción de la carretera de la Unidad Provincial, la misma que potencialmente atravesaría parte de los territorios que quieren protegerse, poniendo en riesgo la integridad de estos ecosistemas. Actualmente existe una coyuntura favorable de parte de los distintos actores locales para prevenir potenciales alteraciones en estas áreas, sin embargo los nuevos cambios políticos y la presión por el anclaje de nuevas actividades de colonización y extractivas podrían alterar el contexto.

El proyecto se relaciona con la Línea Estratégica 1 de CEPF, “Mejorar la protección y la gestión de 36 ACB prioritarias para crear y mantener apoyo local para la conservación y mitigar las amenazas clave”, debido a que su área de intervención forma parte del corredor Cóndor-Kutukú-Palanda, y sus actividades se implementarán íntegramente en el Área Clave para la Biodiversidad ECU9 Bosque Protector Alto Nangaritza.

10. Impactos potenciales:

- a. Se espera que el proyecto fortalezca la protección jurídica del Sector Nayump-Cerro Plateado a través de la ampliación del área protegida y el reconocimiento de los derechos territoriales del Centro Shuar Nayump en el mismo espacio territorial (4000 ha). Estas acciones prevendrían la invasión/ocupación de estos territorios por parte de colonos y la consecuente deforestación.
- b. La delimitación física y social del territorio traerá tranquilidad a los shuar de Nayump y obligará al Ministerio del Ambiente y a la comunidad shuar a la coordinación para la gestión.
- c. Los procesos de capacitación e intercambio permitirán conocer nuevas experiencias e incentivará la gestión de políticas sobre conservación de la biodiversidad y manejo de territorios ancestrales.
- d. El Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe ha planificado la construcción de la Vía de la Unidad Provincial atravesando los territorios de Nayump. Si esto llega a ocurrir y si las estrategias de control no son funcionales, la ocupación foránea y la deforestación pueden incrementarse. Así mismo, por influencia del mercado, los shuar pueden dar paso a actividades extractivas ilegales que distan de sus actividades ancestrales (minería artesanal, comercio de madera, tráfico y comercio de especies silvestres).
- e. Aunque las normas del país incluyen una serie de garantías que protegen los derechos de los pueblos indígenas en áreas protegidas, la ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado podría generar la aplicación de medidas que restrinjan el acceso de los shuar de Nayump y de otros Centros a los recursos del sector que pretende ampliarse. La aplicación errónea de las normas o el control convencional de actividades de cacería, pesca y extracción de productos del bosque podría limitar el acceso de los shuar a actividades de subsistencia o restringir el uso tradicional itinerante del territorio. En consecuencia, la ampliación de la Reserva Biológica podría generar conflictos entre las comunidades shuar y la autoridad ambiental encargada del área protegida.

11. Preparación participativa:

Las actividades de conservación emprendidas por FUNACE y NCI en la región han permitido desarrollar una estrecha relación con la nacionalidad shuar asentada en Nangaritza, por lo tanto conocer su problemática y desarrollar estrategias para el manejo de su territorio de largo plazo, además haber apoyado en la definición del destino de sus territorios.

En varias asambleas comunitarias se han discutido los potenciales impactos de la vía en los territorios shuar y las implicaciones del ingreso de colonos al sector Nayump-Cerro Plateado. Como resultado, los shuar de Nayump y de la Aso. Shuar Tayunts reconocen la importancia del fortalecimiento y protección legal de estos territorios.

El proyecto facilitará los espacios a los actores (comunidades shuar y MAE, entre otros) para discutir y acordar las acciones para mitigar los potenciales impactos y para definir las estrategias del caso. Se plantean específicamente 3 talleres para difundir toda la información necesaria sobre el caso y definir actividades conjuntas.

12. Estrategias de Mitigación:

El proyecto mantendrá un proceso constante de consultas y resolución de quejas con las familias de la comunidad y otros interesados para prevenir o mitigar potenciales impactos negativos para las comunidades shuar. Éste proceso de diálogo continuo durante toda la ejecución del proyecto estará orientado por las siguientes estrategias:

1. Promover las presentaciones del proyecto que sean necesarias y consultas a los involucrados durante todo el proyecto. Se incluirán a autoridades locales, Ministerio del Ambiente, grupos de colonos, familias del Centro Shuar Nayump y dirigentes de la Asociación de Centros Shuar Tayunts.
2. Facilitar los espacios necesarios para el intercambio de información entre la autoridad ambiental, el Centro Shuar Nayump y la Aso.de Centros Shuar Tayunts con el propósito de identificar potenciales restricciones al uso de recursos en el sector Nayump, potencialmente provocadas por la ampliación de la R.B. Cerro Plateado; A la vez, acordar medidas para prevenir restricciones o mitigarlas.
3. Capacitar a los actores involucrados (Ministerio del Ambiente, Gobiernos Autónomos Descentralizados, representantes comunitarios y otros interesados) en las Salvaguardias de restricciones involuntarias y otras que puedan ser de utilidad.
4. Promover el uso de las Salvaguardias para la gestión y planificación de actividades específicas inherentes a cada institución, pero sobre todo en cuanto tiene que ver a la gobernanza y la conservación en las áreas de influencia del proyecto.

Las normas ecuatorianas son claras en el sentido de que reconocen los derechos ancestrales de uso de territorios y recursos por parte de los pueblos y nacionalidades indígenas. Sin embargo, el presente proyecto contempla algunas acciones o medidas para prevenir o mitigar posibles restricciones de uso que podrían aparecer en el proceso de ampliación de la Reserva Biológica. Entre estas acciones o medidas especiales se propone:

- Durante la fase inicial del proyecto, el equipo implementador de NCI facilitará las reuniones necesarias entre representantes del Ministerio del Ambiente, las familias del Centro Shuar Nayump y la Aso. Shuar Tayunts para precisar y detallar los alcances del proyecto, las estrategias y actividades propuestas. Durante estas reuniones se informarán las implicaciones relacionadas con el proceso de ampliación de la Reserva Biológica Cerro Plateado, se identificarán las posibles restricciones de uso consuetudinario y se definirán acuerdos de co-manejo y seguimiento para prevenir o mitigar potenciales restricciones.
- Los acuerdos se formalizarán en función de actas, convenios, planes operativos u hojas de ruta avaladas por los representantes de las instituciones y organizaciones que participan directamente en este componente del proyecto.

- Estos instrumentos formales que viabilizan los acuerdos deben incorporar cláusulas que prevengan explícitamente restricciones de acceso y aprovisionamiento de recursos para subsistencia, así como también esquemas de seguimiento conjunto para descartar restricciones potenciales en el futuro.
- Según la información previa que NCI ha recopilado, el uso de espacios rituales, pesca y cacería de subsistencia y en casos esporádicos, pequeños desbroces para cultivos temporales, son las prácticas ancestrales que realizan los shuar en el sector Nayump-Ciudad Perdida. En el supuesto caso de que las familias shuar de Nayump o de otros centros de la Aso. Shuar Tayunts detecten posibles restricciones de acceso a estas prácticas consuetudinarias, impuestas por la ampliación de la Reserva Biológica:
 - Se promoverá la activación del sistema de quejas o mecanismo de reclamo que se detalla en la sección 14 de este documento.
 - Para resolver estos casos el proyecto promoverá acuerdos vinculantes entre los actores para “eliminar” las restricciones.
 - En caso de que la gestión del área protegida ampliada requiera, por consideraciones estrictamente técnicas, restringir el acceso a ciertas prácticas ancestrales (en casos de protección o recuperación de poblaciones de fauna por efectos de cacería por ejemplo), se evaluarán en conjunto opciones de uso alternativo en los territorios colectivos de Chai Nunka, pertenecientes a la Aso. Tayunts, los bosques del Centro Shuar Nayump u otros que las familias shuar recomienden, a manera de compensación por las restricciones.

13. Seguimiento y evaluación:

Para el seguimiento del proyecto, específicamente para los componentes que se relacionan directamente con las comunidades shuar, se conformará un “comité de proyecto” conformado por representantes del Centro Shuar Nayump, la Aso. Shuar Tayunts, NCI y el Ministerio del Ambiente. Este comité tendrá a su cargo la planificación de las actividades conjuntas, la revisión de los alcances y el monitoreo del cumplimiento de las estrategias y acciones de mitigación de los potenciales impactos que se describen en el presente documento. El comité apoyará además en la identificación de los grupos vulnerables y velará por el cumplimiento o ajuste de las acciones o medidas especiales de mitigación de impactos descritas en este documento.

El equipo técnico de NCI recogerá los acuerdos y disposiciones del comité de proyecto e informará continuamente al Equipo Regional de Implementación y a la Directora de Donaciones del CEPF, en la perspectiva de adaptar cualquier acción necesaria durante la ejecución del proyecto.

14. Mecanismo de Reclamo:

Las comunidades locales están informadas de los objetivos del proyecto y conocerán de la existencia de un mecanismo de reclamos como garantía para la ejecución.

De existir reclamos, puestos de manifiesto por las personas que puedan estar descontentas con las acciones del proyecto o equipo ejecutor, se les animará a seguir el proceso de quejas que se describe a continuación.

Mecanismo de quejas y reclamos

Las comunidades shuar interesadas tendrán a disposición el presente procedimiento para plantear una queja a NCI, el Equipo Regional de Implementación (RIT), la Secretaría del CEPF o el Banco Mundial. Las comunidades locales afectadas por la designación del sector Nayump-Ciudad Perdida como Reserva Biológica serán informadas del mecanismo de quejas y reclamos que se detalla a continuación:

- Se publicará en las carteleras del GAD Parroquial de Nuevo Paraíso y en la casa Comunal del Centro Shuar Shaime el objetivo de la donación y el mecanismo de quejas, junto con la información de contacto de NCI (Trotsky Riera. Coordinador del Proyecto. Edificio del Centro Agrícola, 24 de Mayo, entre Sevilla de Oro y Diego de Vaca. Telf. 0997870076. Correo electrónico: triera@naturalezaycultura.org), en español e idioma local.
- Las quejas y reclamos pueden ser presentadas de manera oral, por teléfono celular - llamada o texto - (se establecerá un número único para este efecto) o directamente, o de forma escrita a un correo electrónico o a un apartado postal que se establecerán específicamente para la recepción de quejas.
- Se llevará un registro de todo el proceso, en donde se registrarán las quejas recibidas, fecha de recepción, persona responsable de seguimiento, fecha de seguimiento, respuesta proporcionada y pasos a seguir de ser el caso.
- En el momento en el que el reclamo sea recibido, como primer paso se determinará si el reclamo corresponde o no a la implementación de este proyecto. Si el reclamo corresponde a este proyecto y se determina que la respuesta es solo una clarificación o una pregunta general esta se resolverá de manera inmediata por Trotsky Riera, Coordinador del Proyecto por NCI.
- En el caso en el que no se pueda responder de manera inmediata, la queja será comunicada por teléfono o por escrito al Coordinador del Programa Andes Amazonía de NCI, Felipe Serrano (Dirección: Pío Jaramillo y Venezuela (esq.) – Loja. Teléfono: 593 – 2573623/2573691. Correo Electrónico: fserrano@naturalezaycultura.org).
- A su vez y como parte del proceso de información del procedimiento para la solución de quejas y conflictos, los reclamantes de las comunidades shuar recibirán los datos

del coordinador nacional RIT, coordinadora regional del RIT, de la Directora de Donaciones de CEPF, del Director Ejecutivo de CEPF y del Banco Mundial para elevar sus quejas según corresponda, mismos que se presentan a continuación:

- Coordinador Nacional RIT Andes Tropicales para Ecuador: Juan Carlos González, Fundación Futuro Latinoamericano - FFLA. Guipuzcoa E16-02 y Ave. Coruña, telf. (02) 2236351, email juan.gonzalez@ffla.net
 - Coordinadora Regional RIT Andes Tropicales: Imke Oetting, FUNDESNAP, La Paz, Bolivia, ioetting@fundesnap.org
 - Directora de Donaciones del CEPF: Michele Zador, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Teléfono: +1-703-341-2635. Email: mzador@cepf.net
 - Director Ejecutivo CEPF: Olivier Langrand, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: cepfexecutive@conservation.org
 - Banco Mundial en Quito: 12 de Octubre 1830 y Cordero, World Trade Center, Torre B, piso 13. Telf. (02) 294-3600. Quito, Ecuador.
- Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto, para lo cual se tendrá un tiempo de 15 días hábiles, luego de lo cual pasará a la siguiente instancia, es decir a la presentación a los responsables del CEPF o Banco Mundial, según corresponda.
 - Una vez acordada la respuesta con CEPF, se proporcionará la respuesta propuesta de solución del conflicto a la persona que presentó la queja. Si el reclamante no está satisfecho con esta respuesta proporcionada, la queja pasará a la instancia correspondiente.
 - Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, NCI y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.
 - Copias de todas las quejas serán enviados al Centro Shuar Nayump y CEPF, y serán archivadas en NCI.

15. Presupuesto:

Los costos para la implementación de las acciones o medidas están incorporados en el presupuesto del proyecto. Las reuniones, acuerdos, los diferentes talleres planificados con las comunidades y otros actores han sido incluidos como acciones programáticas.